



Gobierno de Chile



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica

Dr. FDK/Dra. SCF/MC/D/mcc

RESOLUCION EXENTA N°

5507

RANCAGUA,

13 SET. 2013

VISTOS:

Texto de Característica No Obligatoria de Ámbito Servicios de Apoyo Diagnóstico o Terapéutico código 1.2.2 "Adquisición de Insumos", Versión 1; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Procedimiento de carácter institucional sean validadas por Resolución.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, "Adquisición de Insumos", Versión 1; elaborado por Hospital Regional Rancagua, Característica No Obligatoria de Ámbito "Servicios de Apoyo Diagnóstico o Terapéutico" código 1.2.2, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- DÉJASE expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- SE DICTA la presente resolución exenta a fin de regularizar situación administrativa;

4.- DÉSE estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.



NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.

FRANCISCO DANIELS KATZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Farmacia
- ❖ Pabellón (Central, Maternidad y Especialidades)
- ❖ UPC Adulto (UCI, UCIC, UCIM y Neuro Intermedio)
- ❖ UPC Pediátrica
- ❖ UPC Neo
- ❖ Medicina
- ❖ Hemodiálisis
- ❖ Oficina de Partes

